



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00968550- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00968550- -UNC-ME#FCC por el que la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) solicita la designación del Lic. Gabriel Alberto Giannone, desde el 01 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026 para cumplir funciones en la Editorial Anarchivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que Gabriel Alberto Giannone, DNI 29.110.833, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesaria para cumplir funciones de edición, maquetación y diseño de tapa, lo que implica estructurar el contenido, garantizar la legibilidad y la consistencia editorial en todo el documento, tratamiento e integración estética de imágenes y gráficos, la adecuación técnica y optimización de los archivos para distintos soportes de impresión y digital en formato pdf y EPUB.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al Lic. Gabriel Alberto Giannone, DNI 29.110.833, para realizar funciones de edición, maquetación y diseño de tapa, lo que implica estructurar el contenido, garantizar la legibilidad y la consistencia editorial en todo el documento, tratamiento e integración estética de imágenes y gráficos, la adecuación técnica y optimización de los archivos para distintos soportes de impresión y digital en formato pdf y EPUB con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115), desde el 01 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026.

ARTÍCULO 2°: El Lic. Giannone, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la .
Oportunamente, archivar.Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT-FCC).